



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1153-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 06/02/2018

Señor (es) : OPT CHILE SPA

Dirección : QUILLOTA N 580

Rut : 76.120.233-2

Cargo Contable : 81013 ESC PARVULOS BDA MORIN (81013)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 06/02/2018 -- Fecha de despacho : 28/02/2018

N° Pedido 112

N° Solicitud 6 - 81013

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 232036740

Dirección de despacho : CAUPOLICAN NRO.1161

| CANTIDAD | DESCRIPCION | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL |
|--|--|---------------|----------------|
| 1 | MANTENCION DE REDES Y ARTEFACTOS A GAS MANTENCION A TODOS LOS ARTEFACTOS E INSTALACIONES DE GAS EN EL ESTABLECIMIENTO REVISION DE CONEXIONES Y FUNCIONAMIENTO REVISION DE REDES DE GAS Y EQUIPOS DISTRIBUIDORES PRESUPUESTO SERVICIOS Nr 0156 | 125.040,00 | 125.040 |
| <p>V° B° Dirección</p> <p>Son: Son: CIENTO VEINTICINCO MIL CUARENTA PESOS .-</p> <p>Observación: MANTENCION ARTEFACTOS A GAS</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p> | | NETO | 105.076 |
| | | DESCUENTO | |
| | | NETO FINAL | 105.076 |
| | | I.V.A | 19.964 |
| | | TOTAL | 125.040 |



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1